



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Modificación de características de vehículos que se hayan autorizado para un permiso originario bilateral

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite solicitar la modificación de las características de los [vehículos que se hayan autorizado](#) para realizar transporte terrestre internacional entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, o Uruguay, tales como, chasis, número de ejes o patente.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través de correo electrónico.

¿A quién está dirigido?

Representante legal de la empresa o representante con poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario](#) de solicitud de modificación de características de vehículos que se hayan autorizado para un Permiso Originario bilateral.
- [Certificado de anotaciones vigentes](#) otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), con no más de 30 días de antigüedad.
- Certificado de dimensiones, emitido por una planta de revisión técnica Clase A, para cada vehículo.
- Resolución en donde figure el vehículo con autorización previa.



No tiene efecto asociado.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia de esta modificación será la misma que la del permiso originario bilateral.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

- Formulario y antecedentes solicitados deben ingresarse vía correo electrónico, en las secretarías regionales ministeriales de transporte y telecomunicaciones que corresponda, en el caso especial de la Región Metropolitana, la documentación debe ingresarse en el correo electrónico del Departamento de Asuntos Internacionales.
- Los datos de contacto de las oficinas señaladas los encuentra en:
<https://www.subtrans.gob.cl/atencion-emergencia-sanitaria/>.